



DECRETO N° **3622**

TEMUCO, **10 NOV. 2017**

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 12 de Octubre del 2017 de la Sra. Angélica Montalba Villegas, R.U.T. en orden se le asigne un estacionamiento reservado para taxi básico en calle Prieto Norte altura del N° 0320 como parte del paradero de taxis autorizado en el lugar.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 0535/2009 que autorizó el funcionamiento de un paradero de taxis en Avda. Prieto Norte N° 0320.

2.- El Art. 159 de la Ley de Tránsito 18.290.-

3.- La Ordenanza Local vigente sobre derechos Municipales.

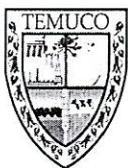
4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorízase a contar de la fecha del presente decreto un espacio destinado a un (01) taxi básico en Avda. Prieto Norte, calzada poniente ubicado a 10 mts., al norte del acceso vehicular al Supermercado Lider por una longitud de 5 mts., a la siguiente persona.

ANGELICA MONTALBA VILLEGAS R.U.T.

2.- El asignatario deberá pagar un derecho municipal anual que asciende a 0,5 UTM y cuyo pago puede realizar fraccionado en forma semestral en los meses de Enero y Julio de cada año.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Queda prohibido a los asignatarios ceder a cualesquier título los derechos de ocupación; deberá dar aviso oportunamente a la Dirección de Tránsito cuando no continúe con la actividad de taxi básico, de la misma forma no se podrá usar estos espacios bajo la modalidad de Radio Taxi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/jsh

- c.c. *
- *Direc. de Tránsito
 - *Depto. de Rentas y Patentes
 - * Sra. Angélica Montalba Villegas
 - *Of. de Partes